Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 598 de 2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Valentín Galbinasu, contra la empresa Hormigones y Encofrados del Alberche, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 100 de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Valentín Galbinasu, contra Hormigones y Encofrados del Alberche, S.L., debo condenar y condeno a este a que abone a aquel la cantidad de 1.428,00 euros, incrementada con el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hormigones y Encofrados del Alberche, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 22 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.– El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-2674